Boletín N° 13.359-11

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Navarro, señora Provoste y señores Latorre, Quintana y Quinteros, que, por un periodo de dos años, crea un examen único nacional de conocimiento de medicina, incorpora cargos al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664.

Actualmente, nuestro país enfrenta una dura crisis sanitaria, en el contexto de la pandemia de COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo de 2020, que hasta el momento reporta 419.000 contagiados y más de 18.700 muertos, en al menos 186 países del mundo[1]. En nuestro país, según cifras oficiales del Ministerio de Salud, las cifras al día de hoy alcanzan los 1.142 contagiados y 3 muertos[2], y se pronostica un aumento considerable en los próximos días.

Dicha situación, encuentra al sistema público de salud en una condición de especial vulnerabilidad, en el que solo durante el primer semestre de 2018, murieron 9724 pacientes en lista de espera[3], un 54% más que en el mismo periodo de 2017, lo que nos habla de la tendencia al aumento.

En consonancia con ello, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, ha señalado que actualmente en nuestro país faltan 20.000 médicos[4], lo que estaría lejos de subsanarse, de acuerdo con un informe del MINSAL, que pronostica que de aquí al 2030, el déficit estaría recién en 7.200 médicos, solo en el sistema público[5].

Al respecto, el mismo Ministro Mañalich ha señalado que un refuerzo importante para nuestro sistema sería la incorporación de médicos extranjeros, pero que debido al Examen Único Nacional de Conocimientos de Medica (EUNACOM), muchos de ellos no pueden ejercer: "Cuando decimos un camino concreto para resolver este problema es permitir el ingreso y trabajo de médicos calificados, nos encontramos con una resistencia, una barrera laboral enorme (...) tenemos en Chile 3500 médicos venezolanos calificados que no

---

[1] https:/www.rtve.es/noticias/20200325/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml
[2] https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/casos-confirmados-en-chile-covid-19/
[3] https://www.cnnchile.com/pais/pacientes-fallecidos-lista-de-espera-en-2018-minsal 20190213/
[4] https://www.eldinamo.com/nacional/2019/11/14/medicos-extranjeros-eunacom-deficit-salud/
[5] https://www.t13.cl/noticia/nacional/informe-encargado-minsal-12-anos-podrian-faltar-7200-medicos-salud-publica

pueden ejercer por el examen, porque esto, porque lo otro (...) en manos de una institución privada, ni siquiera en manos del Estado"[6].

Al respecto, cabe señalar que el EUNACOM ha sido un examen ampliamente cuestionado, no solo porque está a cargo de una corporación privada ejerciendo regulaciones públicas, sino porque tampoco se ha estimado por la autoridad como un mecanismo indispensable para el ejercicio de la medicina en el sector público; así por ejemplo, el Ministerio de Salud extendió los plazos para su rendición en 2019[7], y la Contraloría General de la República dictaminó que los médicos sin EUNACOM podía atender en la salud pública ante la falta de profesionales.

Es por ello, que en la actual crisis sanitaria por COVID-19 que se suma a la crisis que arrastra el sistema de salud de manera regular, es que parece razonable y necesario aplazar el EUNACOM, con la finalidad de asegurar la dotación de médicos en el sistema de salud.

---

[6] https://www.eldinamo.com/nacional/2019/11/14/medicos-extranjeros-eunacom-deficit-salud/
[7] https://www.biobiochile.cl/especial/noticias/reportajes/reportajes-salud/2019/02/08/minsal-extiende-permiso-temporal-para-medicos-sin-eunacom-pese-a-anuncio-de-santelices-en-la-camara.shtml

Proyecto de ley

Artículo único:

Suspéndase por un periodo de dos años, a partir de la promulgación de esta ley, los artículos primero y segundo de la ley 20.261 que crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley n°19.664.